S. IIII — 10 MS — 1640

2 Diez marauedis.

SELLO QVARTO DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA.

o vea qualesquier autos y sentencias las consin-
tiendo y apelando dellas en contrario
haga en todas instancias ante los señores
juezes letrados y escribanos y ante los tales
recusaciones y sea parte dellas cada que convenga
el poder que se para todo lo suso dicho se ne-
zesario se le da y otorgan sin limitacion
alguna con sus yncidencias y dependen-
cias anexidades y conexidades con libre y
general administracion facultad de enjui-
ziar jurar y sostituyr y ansi lo otorgaron
el licenciado ... y Juan de Requena y Fernan-
do ... notario de Lorca y lo firmaron
siendo testigos caballeros vezinos como
es ... en la ciudad de Lorca a
once de deciembre de mil seiscientos quarenta años

Juan de Lobiz

de Leon

... de Guevara